

ACADEMIA NACIONAL
DE
MEDICINA DE MEXICO.

ADMINISTRACION DE LA "GACETA MEDICA."

Esta Academia ha terminado el tomo XXIV de su *Gaceta Médica*, y el 1º de Enero de 1890 dará á luz el núm. 1 del tomo XXV. La publicación no interrumpida de los veinticuatro volúmenes, en los veinticinco años que lleva de existencia la primera Corporación médica de la República, es la prueba más elocuente de sus trabajos y de la aceptación con que han sido recibidos, obteniendo á fuerza de constancia, un lugar en la prensa médica del país.

Escritos médicos de verdadero carácter nacional forman el contingente que han dado á la ciencia en general y en particular á la de México: para el año próximo la Comisión de Publicaciones procurará mejorar, en cuanto le sea posible, la *Gaceta Médica*, aumentando su interés; tiene en carpeta para publicarse en el tomo 25 los muy recomendables trabajos sobre prostitución y enfermedades endémicas en la República, presentados á concurso en el presente año; espera la referida Comisión que el cuerpo médico mexicano continuará dispensándole su protección como hasta aquí, ya con las suscripciones, ya con el envío de trabajos médicos que hagan aumentar su estimación dentro y fuera del país.

Las redacciones de periódicos médicos, las Corporaciones y Sociedades científicas, los establecimientos, etc., que han honrado á la *Gaceta* con el canje, se servirán continuarlo, suplicando á la Administración el puntual envío al APARTADO POSTAL NÚM. 517. La *Gaceta Médica* les será remitida sin falta alguna y con la oportunidad que durante el presente año se ha verificado. La misma Administración suplica á todas las personas á quienes remite el periódico, le envíen la indicación precisa de su dirección para evitar equivocaciones, y el aviso anticipado, siempre que sea posible, del cambio de dirección. Las personas que después de pasado un

término prudente no reciban los números, deben avisarlo en una simple tarjeta postal, y á vuelta de correo serán obsequiados sus deseos.

Toda la correspondencia que se dirija al Administrador, debe venir domiciliada, pues sin este requisito puede extraviarse. La dirección debe estar expresada así: "Administración de la "Gaceta Médica de México." Apartado postal núm. 517. México. Distrito Federal."

Las personas que nuevamente deseen suscribirse, pueden dirigir su aviso á la Administración, enviando su importe los de fuera por el conducto que juzguen más seguro ó en timbres postales del valor de 2 centavos ó de 10 centavos.

Los números sueltos, si los hubiere, sólo se venderán en la Administración.

Durante el antepasado año se sorprendió el abuso que cometía un individuo vendiendo suscripciones de la *Gaceta Médica*, y dando recibos impresos en nombre de la Administración; ésta no ha autorizado á nadie para actos que sólo á ella le competen, y no es responsable en manera alguna de tales abusos; perseguirá ante los tribunales á quien los hiciere.

La *Gaceta Médica de México* se publicará los días 1º y 15 de cada mes; los precios de suscripción son los siguientes:

EN LA CAPITAL.

Por un año, pago adelantado en plata.....	\$ 4 00
Por un número, pagado en el acto de recibirlo.....	0 20

EN LOS ESTADOS.

Por un año adelantado, en plata.....	\$ 5 00
Por un número, previo envío en timbres postales.....	0 25

EN EL EXTRANJERO.

Por un año adelantado, en oro y en México.....	\$ 5 00
--	---------

Se encuentra de venta el Índice general de los veintitrés tomos de la *Gaceta Médica* por materias y por autores; el precio es de \$1: los pedidos pueden hacerse directamente á esta Administración enviando su importe, y para fuera 50 centavos más de porte y certificación.

México, Diciembre 15 de 1889.

DR. MANUEL S. SORIANO,
ADMINISTRADOR.